

III.14. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS (EJERCICIO 2014)

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	1978

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	2.433.361,33	Patrimonio neto	2.209.298,51
Activo corriente	22.625,85	Pasivo no corriente	15.370,03
		Pasivo corriente	231.318,64
Total	2.455.987,18	Total	2.455.987,18

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos	97.673,14	Total ingresos	41.837,07
Resultado del ejercicio	- 55.836,07		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			109	23.378,83	23.378,83
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	109	23.378,83	23.378,83

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La Fundación de Investigaciones Marxistas, vinculada a la formación política Partido Comunista de España, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 7 de septiembre de 2015, las cuentas anuales del ejercicio 2014, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

El alcance de esta fiscalización tiene por objeto verificar el sometimiento de los distintos tipos de aportaciones recibidas por la Fundación en el ejercicio 2014 a los límites y requisitos previstos en el Capítulo Segundo del Título II de la LOFPP, con determinadas especialidades.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados durante el ejercicio 2014 ascendieron a un total de 23.378,83 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.